



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1792/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1792/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1792/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

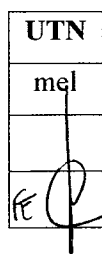


2016 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
DE ARRIBA, Benjamín	148699	Mecánica Racional	Estabilidad I	
DUCRUET PAZ, Agustín	158847	Ingeniería Mecánica II	Física I Ingeniería Mecánica I	
MONCADA, Mercedes Rina	154381	Ingeniería Mecánica II	Física I	
QUAGLIA, Ulises tomas	153635	Ingeniería Mecánica II	Ingeniería Mecánica I	
ROSENZVIT, Shai Ezequiel	149504	Elementos de Máquinas		Inglés Técnico Nivel I
STOCCO, Bruno	155379	Ingeniería Mecánica II	Física I Ingeniería Mecánica I	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1835/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior